



EMR/MMC

Consejería de Política Territorial y Paisaje
Oficina de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran Canaria

Asunto.- Solicitud de exención de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto NewLIFE4BiosIslands.

El proyecto *NewLIFE4BiosIslands* que *consiste en el establecimiento de islas de biodiversidad en tierras degradadas para revertir la reducción de los polinizadores nativos, mejorar la conectividad entre hábitats y restaurar con resiliencia*, que ha sido aprobado en la convocatoria 2024 del Programa LIFE, dentro del subprograma de Naturaleza y Biodiversidad. Será coordinado por Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) y cuenta con un consorcio internacional formado por ocho entidades de España, Italia y Grecia, que desarrollarán acciones de restauración en cinco zonas de actuación distribuidas en los tres países.

El Cabildo de Gran Canaria (CGC) participa como socio beneficiario. Su presupuesto conjunto con GESPLAN asciende a 2.104.496,33 €, dentro de un presupuesto total del proyecto de 7.179.440,97 €, cofinanciado al 60 % por la Comisión Europea.

El proyecto se inició en diciembre de 2025 y tendrá una duración total de 72 meses, desarrollándose, hasta este momento, sus aspectos más teóricos y la obtención de los trámites administrativos habilitantes que faciliten la posterior ejecución de las actuaciones físicas previstas sobre el terreno. Esta iniciativa de restauración del territorio se centra en la mejora de hábitats para polinizadores endémicos, alineándose con las prioridades de la Unión Europea para revertir el declive de polinizadores antes de 2030 y en coherencia con la Ley de Restauración de la Naturaleza.

La actuación prevista se enmarca en la definición de **proyecto**, en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, al entenderse como *cualquier actuación que consista en la ejecución o explotación de una obra, una construcción o instalación, así como el desmantelamiento o demolición o cualquier intervención en el medio natural o en el paisaje, incluidas las destinadas a la explotación o al aprovechamiento de los recursos naturales o del suelo y del subsuelo, así como de las aguas marinas*.

El artículo 174 de la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias establece que:

“Cualquier proyecto de competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias que no tenga relación directa con la gestión de un lugar incluido en la Red Natura 2000 o que no sea necesario para la misma, y que pueda afectar de forma apreciable a los lugares de la Red Natura 2000, ya sea individualmente o en combinación con otros proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación de la presente ley, así como de acuerdo con lo

Teléfono centralita 928 21 94 21
medioambienteadministrativo@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Calle Doctor Juan de Padilla, nº 43- 3ª planta
Trasera Edificio de Correos
C.P. 35002 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	B32A6WqKYdlXnFq3a7tJLA==	Fecha	17/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Marta Moreno Garcia - Jefe/a Serv. Técnico de Biodiversidad y Gestión de los Espacios Naturales y Protegidos Francisco Jose Gonzalez Artilles		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B32A6WqKYdlXnFq3a7tJLA%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro de Verificación:	3ZPKRHHJOUVI2HQ6FABJAHB354	Fecha y Hora	20/04/2026 10:14:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3ZPKRHHJOUVI2HQ6FABJAHB354	Página	1/2





establecido en la legislación básica estatal, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar”.

Así mismo, el párrafo segundo del artículo 174.1 de la citada Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos establece que: “el órgano responsable de la gestión del Espacio Red Natura 2000 podrá elevar al órgano ambiental competente una propuesta motivada, que incluya los posibles condicionantes a establecer para el proyecto en concreto, de forma que se asegure su compatibilidad con la conservación de los recursos objeto de protección y la declaración de no afección”.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita se tenga en cuenta el Documento Ambiental que ahora se presenta a los efectos de exención de Evaluación de Impacto Ambiental del mismo

Se anexan a esta solicitud:

- Documento Ambiental del Proyecto NewLIFE4Biolslands.
- Informe Técnico sobre el proyecto propio AV-ENP 57-2025 NEWLIFE4BIOISLANDS

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

La Jefa del Servicio Técnico de Biodiversidad y Gestión de Espacios Naturales Protegidos <i>(fecha y firma electrónica)</i> Marta Moreno García	El Biólogo <i>(fecha y firma electrónica)</i> Francisco José González Artiles
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

Teléfono centralita 928 21 94 21
medioambienteadministrativo@grancanaria.com
www.grancanaria.com

Calle Doctor Juan de Padilla, nº 43- 3ª planta
Trasera Edificio de Correos
C.P. 35002 Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	B32A6WqKYdlXnfg3a7tJLA==	Fecha	17/04/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Marta Moreno Garcia - Jefe/a Serv. Técnico de Biodiversidad y Gestión de los Espacios Naturales y Protegidos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/B32A6WqKYdlXnfg3a7tJLA%3D%3D	Página	2/2



Código Seguro de Verificación:	3ZPKRHHJOUVI2HQ6FABJAHB354	Fecha y Hora	20/04/2026 10:14:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/3ZPKRHHJOUVI2HQ6FABJAHB354	Página	2/2

